

22 NOV 2021

Liquidación Sociedad Conyugal 2019-0981

Previo a resolver respecto de la renuncia al poder presentada por el abogado EDGAR MANUEL SANCHEZ BOHORQUEZ, proceda a adjuntar la comunicación remitida a su poderdante, conforme lo dispone el inciso cuarto del art.76 del C.G.P.

Acceder a la anterior solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia se dispone:

Indicar que la audiencia de inventarios y avalúos, programada para el día 1° de diciembre de 2021 a la hora de las 11: 30 a.m, se llevara a cabo en forma presencial en las instalaciones del Juzgado

Requerir a las partes para que comparezcan a la diligencia 30 minutos antes de la hora programada.

Comunicar la presente decisión al correo electrónico de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ